

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2013**

Presidencia del C. Diputado Efraín Morales López

(12:20 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 44 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Extraordinaria. 15 de julio de 2013

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura de la convocatoria al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio.

4.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Año de Ejercicio VI Legislatura.

Acuerdos

5.- Uno de la Comisión de Gobierno por el que se ratifica a la Consejera del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 125 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 25 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 58 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dictámenes

6.- Dictamen de opinión general sobre el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

7.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se expide el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

8.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 8 puntos.

Señoras y señores legisladores:

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 102 del Reglamento para el Gobierno Interior, expidió con fecha 10 de julio del año en curso la convocatoria para la celebración del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura.

Sírvase la Secretaría dar lectura a la convocatoria respectiva.

EL C. SECRETARIO.- Acuerdo:

Primero.- La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la convocatoria para celebrar un Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio de esta VI Legislatura, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de julio de 2013 a las 11:00 horas en el Recinto Legislativo de Donceles, con la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes a dicho periodo y que culminará una vez realizados los trabajos señalados en lo considerado por el presente acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que dé cumplimiento a lo estipulado en los artículos 33 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social publique en los diarios de mayor circulación nacional la convocatoria correspondiente al inicio del Periodo Extraordinario para la fecha y el lugar antes citado.

Cuarto.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo todas y cada una de las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en la sesión de la Comisión de Gobierno a los 4 días del mes de julio del presente año.

Firma la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 33 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la convocatoria a la cual se ha dado lectura, se va a proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Primer Año de Ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como a hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a pasar lista de asistencia a los diputados y diputadas.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos para la planilla conformada por:

Presidenta	Dione Anguiano Flores.
Vicepresidente	Vidal Llerenas Morales.
Vicepresidenta	Karla Valeria Gómez Blancas.
Vicepresidenta	Ana Julia Hernández Pérez.
Vicepresidente	Rubén Erik Jiménez Hernández.
Secretario	Agustín Torres Pérez.

Secretario Carlos Hernández Mirón.
Prosecretario Eduardo Santillán Pérez.
Prosecretaria Claudia Guadalupe Cortés Quiroz.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinara los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la actual Legislatura, a los siguientes diputados y diputadas:

Presidenta diputada Dione Anguiano Flores.
Vicepresidente diputado Vidal Llerenas Morales.
Vicepresidenta diputada Karla Valeria Gómez Blancas.
Vicepresidenta diputada Ana Julia Hernández Pérez.
Vicepresidente diputado Rubén Erik Jiménez Hernández.
Secretario diputado Agustín Torres Pérez.
Secretario diputado Carlos Hernández Mirón.
Prosecretario diputado Eduardo Santillán Pérez.
Prosecretaria diputada Claudia Guadalupe Cortés Quiroz.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 36 fracciones XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Se solicita a las diputadas y diputados electos para integrar la Mesa Directiva pasen a ocupar sus lugares en esta Tribuna.

(La Mesa Directiva electa pasa a ocupar sus lugares)

PRESIDENCIA DE LA DIUPTADA DIONE ANGUIANO FLORES

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Buenos días, diputados y diputadas.

Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abre hoy 15 de julio del 2013 el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura.

Se solicita a todas y a todos los presentes tomar asiento.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se ratifica a la Consejera del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 125 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 25 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 58 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Por lo tanto se solicita a la Secretaría a dar lectura del acuerdo en referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se ratifica a la licenciada Mariana Calderón Arámburu para ocupar el cargo de Consejera en el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2013-2020.

Acuerdo:

Primero.- Se ratifica a la siguiente ciudadana para ocupar el cargo de Consejera Electoral del Distrito Federal que se precisa: Consejera Electoral, licenciada Mariana Calderón Aramburu.

Segundo.- Cítese ante el Pleno el próximo lunes 15 de julio del presente año a las 11:00 horas a la Consejera Electoral antes citada a efecto de llevar a cabo su ratificación al cargo durante la Sesión Extraordinaria, misma que se celebrará el día y hora antes señalados.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 4 días del mes de julio del 2013, con la firma de la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, informa al Pleno que para la aprobación definitiva del presente acuerdo, se requiere el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en la VI Legislatura.

En ese sentido, se instruye a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados y las diputadas puedan emitir su voto en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en un solo acto

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema Electrónico de Votación.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema Electrónico de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE RATIFICA A LA
CONSEJERA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF**

15-07-2013 12:44

Presentes	51
Sí	50
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.

Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candía Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Casé A.	Tonatiuh	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	No votaron
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba en sus términos el acuerdo que presentó la Comisión por el que se ratifica de manera definitiva como consejera electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal a la ciudadana Mariana Calderón Arámburu, para el periodo 2013-2020.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese de manera inmediata a la consejera presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, al Instituto Federal Electoral, al Tribunal Electoral del Distrito Federal y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para todos los efectos legislativos y jurisdiccionales a que haya lugar.

Se informa al Pleno que se encuentra a las puertas del Recinto la ciudadana que ha sido ratificada en la presente sesión, a efecto de que rinda su protesta de ley.

Para tal efecto y acompañarla al interior de este salón de Plenos, se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados y diputadas que integran la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Se solicita a la comisión designada cumpla su cometido.

(La comisión de cortesía cumple su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a la ciudadana Mariana Calderón Arámburu.

Se ruega a todas y a todos los presentes ponerse de pie y a la ciudadana Mariana Calderón Arámburu pasar al frente de esta Tribuna. Adelante, ciudadana.

LA C. MARIANA CALDERÓN ARAMBURU.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, señora consejera. Pueden tomar asiento.

Esta Presidencia le desea el mayor de los éxitos en su encargo, y se solicita a la comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto a la ciudadana consejera en el momento que así desee hacerlo.

(La comisión cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, del Instituto Electoral del Distrito Federal, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del Instituto Federal Electoral y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Tome nota la Secretaría.

El siguiente punto de la orden del día es la recepción del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local de opinión general sobre el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

En consecuencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, insértese el documento en el Diario de los Debates y remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto señora diputada?

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- *(Desde su curul)*
Para posicionamiento respecto del Programa.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda usted, hasta por cinco minutos. Tiene usted la palabra.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- Con su venia diputada Presidenta.

El día de hoy nos toca discutir un asunto de trascendental importancia para el Distrito Federal, un Programa General de Desarrollo que marcará la vida institucional dentro de los siguientes seis años.

Acción Nacional sin duda coincide con la línea programática, con las metas, con las acciones, con toda la serie de regulaciones que se establecen en el propio Programa; coincidimos con la necesidad de que se tenga una visión de derechos humanos. No podemos transgredir un marco institucional si no estamos contemplando los derechos humanos fundamentales.

Sin embargo Acción Nacional también considera que un Programa General de Desarrollo así como el Programa Nacional de Desarrollo a nivel federal debe de considerar indicadores que nos permitan hacer una evaluación puntual de la política pública implementada, de tal suerte que para la siguiente administración se nos deje insumos a los capitalinos para tener indicadores claros de si las políticas públicas verdaderamente fueron las adecuadas o no, si habría qué modificarlas o simplemente continuar en la misma ruta.

Es por ello que el día de hoy Acción Nacional celebra este Plan General de Desarrollo para el Distrito Federal. Coincidimos en la necesidad de tener una línea programática tan ambiciosa como se plantea el Gobierno de la Ciudad, sin embargo anunciamos la abstención en el voto derivado de que hubiéramos esperado mecanismos puntuales de fiscalización.

Celebramos para todos los capitalinos que tengamos un Plan General de Desarrollo, un Plan que estaremos buscando que se cumpla no solamente en términos programáticos sino presupuestales y enhorabuena para toda la Ciudad.

Es cuanto diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias señora diputada.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Miriam Saldaña, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- *(Desde su curul)* Para hablar sobre el mismo tema.

LA C. PRESIDENTA.- Hasta por cinco minutos.

A C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Diputadas y diputados:

Es un juicio muy compartido que el avanzar en la sostenibilidad o sustentabilidad del desarrollo es trascendental, pues de otra forma no podríamos hablar de un verdadero desarrollo. Además es obligado porque forma parte de los compromisos políticos adquiridos a nivel local, nacional e internacional y es sobre todo un planteamiento proactivo y oportuno ya que conlleva ventajas económicas, sociales y ambientales, conceptos estos que pueden y deben ir equilibrados en vistas al bienestar y calidad de vida de la población capitalina.

En algunos casos un compromiso absoluto con la sustentabilidad podría ser compatible con las exigencias cortoplacistas de la toma de decisiones al interior de la gestión pública, sin embargo veo con agrado y satisfacción que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, para cuya aprobación estamos aquí reunidos este día, integra las directrices para el desarrollo social, económico y de ordenamiento territorial de esta ciudad, con proyecciones y previsiones para un plazo de 20 años.

En este sentido, es de considerarse de una gran importancia que el Programa General de Desarrollo persiga asegurar simultáneamente mayor prosperidad económica, cohesión social, calidad ambiental, un uso más eficiente de los recursos naturales, la no discriminación y la protección a las y los ciudadanos, a través de los 5 ejes que los componen y los 8 enfoques transversales que atraviesan a los mismos, cuestión esta fundamental pues les ofrece a cada uno de ellos un valor agregado que los perfecciona y fortalece.

Llevar a cabo una planeación con un enfoque orientado a dar respuesta oportuna a las problemáticas que vive hoy la Ciudad de México a partir de la participación de la población y del consenso y trabajo conjunto entre los diferentes entes que integran la Administración Pública del Distrito Federal, es sin lugar a dudas un logro y un cambio en el paradigma que había guiado la propuesta e implementación de las políticas públicas anteriormente.

Es por ello que haber realizado una revisión de los logros del pasado y de los retos que quedaron pendientes a futuro al plantearse nuevas metas y objetivos, se estarán estableciendo y sentando bases más sólidas y perdurables en función de fortalecer también los programas sectoriales, institucionales, parciales y especiales que trazarán el camino hacia el progreso ineludible de la Capital Mexicana como una Capital social.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal como documento rector no necesariamente debe contener dentro de su estructura un plan de actividades específicas que den respuesta a las líneas de acción diseñadas, pues esto corresponde de manera directa a los organismos e instituciones que en lo particular responden a cada eje estratégico. No obstante, resultaría válido puntualizar en el marco de dicho programa quién o quiénes asumirán la responsabilidad de cada una de las metas propuestas, así como cuáles podrían ser los criterios de evaluación a implementar para velar adecuadamente por el cumplimiento de las mismas.

De igual modo, coincido con la Comisión Dictaminadora en que existe una ausencia en cuanto a cuál será el papel que jugarían las delegaciones en la planeación, evaluación, seguimiento y toma de decisiones, con el fin de ofrecer mayor certeza hacia un eficiente y efectivo cumplimiento de las acciones específicas para alcanzar las metas y lograr los objetivos del programa.

Para finalizar, sólo recordar que las esperanzas de un futuro prometedor están puestas en este paradigma de la sustentabilidad, en este repensar del desarrollo que deberá traer consigo un final feliz para la interminable historia de inequidad, discriminación, inseguridad, degradación y reivindicaciones ambientales, pues no se trata de un menor desarrollo sino uno distinto y la prueba de ello es que al maridarse la sostenibilidad con la llamada gobernabilidad y sus cinco principios de eficacia y eficiencia, transparencia, rendición de cuentas, información y participación ciudadana, se convertirá en marco necesario de calidad al que ni siquiera los procesos insostenibles podrán sustraerse.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia incorpórense las observaciones vertidas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, insértese el documento en el Diario de los Debates y remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto por el que se expide el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen en comento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, señor Secretario. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Antonio Padierna Luna a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Diputado Antonio Padierna Luna.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- *((Desde su curul))* Diputada Presidenta, se había acordado por la Comisión de Gobierno...

LA C. PRESIDENTA.- A ver, no le escucho.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- *((Desde su curul))* Si es tan amable, en un minuto subo. La situación es que se había acordado que la mecánica de la presentación del dictamen excepcionalmente, por un acuerdo de la Comisión de Gobierno, que cada grupo parlamentario presentaría su

punto de vista en relación con el Código de Procedimientos, y una vez agotado este paso procedería entonces, en mi calidad de Presidente de la Comisión, a presentar el dictamen y a fundamentarlo, pero si no está contemplado de esta manera, en este momento subo.

LA C. PRESIDENTA.- Señor diputado, quiero decirle que lo que estamos mencionando es conforme a la ley. Usted podrá pasar a dar la opinión de la Comisión y después procederemos a preguntar lo correspondiente.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros:

Me parece que estamos ante un hecho de gran trascendencia para la Ciudad de México.

Primeramente yo quiero señalar algunos cuestionamientos que se han venido a lo largo de estos trabajos.

Primero, el Distrito Federal, el gobierno de la Cuidad, la Asamblea Legislativa, el Tribunal Superior de Justicia, nos hemos dado a la tarea de estudiar una iniciativa que contiene el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en cumplimiento a la reforma constitucional de 2008.

Nosotros queremos decir que no estamos compitiendo contra nadie, estamos lisa y llanamente cumpliendo con un mandato constitucional en el cual nos obliga a transitar en este periodo dado en los transitorios de esa reforma, a que en este lapso de 8 años hagamos la implementación del sistema de justicia penal acusatorio para el Distrito Federal.

Como ninguno de nosotros videntes, no sabemos qué vaya a ocurrir en el Congreso federal, ni las prisas ni los modos que ellos tengan. Nosotros estamos en ese cumplimiento de nuestra obligación parlamentaria, de ahí a que el día de hoy presentemos ante el Pleno este proyecto, este dictamen que se presentó en la Comisión y que fue aprobado por unanimidad.

Quiero decir también que este documento no es la ocurrencia de alguien en particular, sino es la investigación de 4 años de trabajo, de más de 600 reuniones que se invirtieron en él para el mejor diseño. Ojalá y podamos contar

con opiniones positivas que lo enriquezcan, con la única finalidad de que podamos dar garantía y certeza jurídica a los que por alguna razón se tengan que ver involucrados en un procedimiento de carácter penal.

Yo quiero decir también, quiero señalar, que este Código contiene un sistema acusatorio garantista con el cual se va a proteger los derechos humanos, está elaborado y diseñado con los términos señalados en los convencionalismos internacionales. Creemos nosotros que además en él ya se habla de la supletoriedad en el caso de que pudiera presentarse alguna antinomia o alguna laguna en él, aquí está contemplada la supletoriedad para poder invocar a los convencionalismos internacionales y que con ellos busquemos que no se viole ningún derecho humano.

Yo quiero decir que este Código también señala que hoy se tendrá que rendir declaración con la presencia de un defensor, no que en otros tiempos se señalaba que la defensa podría ser con persona de confianza, hoy debe ser un abogado titulado para tener más certeza en lo que decimos frente a alguna autoridad.

Quiero decir que este Código contiene el sistema garantista de respeto a los derechos humanos porque va a privilegiarse como primera premisa la presunción de inocencia, nadie podrá llegar a la comparecencia judicial ya prácticamente sentenciado como ocurría en otros tiempos.

Hoy este Código de Procedimientos propone también la posibilidad de una alternativa de mediación para poder resolver los conflictos que ocurren entre particulares con la asistencia de un juez.

Hoy vamos a garantizar con este Código la reparación del daño hacia las víctimas u ofendidos.

Hoy este Código establece también que no se abuse de la prisión preventiva y que se mantenga en la cárcel a personas que al final resulten inocentes, de esa manera también bajaremos la presión de la población carcelaria.

Este Código seguramente será un documento que entre a estudio de los académicos y diariamente tendrá que irse adaptando a la realidad social. Este Código es solamente un instrumento. Sabemos que se requiere de la modificación de todo el sistema penal. No es solamente un Código de

Procedimientos el que nos va a traer un sistema penal justo para los capitalinos.

Yo quiero decirles que una vez que el Congreso de la Unión discuta y apruebe la elaboración de Códigos de Procedimientos Penales únicos para el Distrito Federal, no será la suerte que corra el Distrito Federal sino el país entero. Entonces todos los Códigos de Procedimientos Penales de los Estados quedarán abrogados para establecer el único Código que será el que apruebe el Congreso de la Unión.

Finalmente quiero decir, compañeras y compañeros, que en la discusión y en el trabajo que se dio para el diseño del dictamen, se contó con la colaboración y la participación abierta e incondicional de los distintos grupos parlamentarios.

Quiero decir y agradecer el buen gesto que siempre tuve de mis compañeros de Acción Nacional, mis compañeros del PRI, mis compañeros de PANAL, de Movimiento Ciudadano, del Partido del Trabajo.

Yo quiero agradecer la intervención y la participación de la Comisión de Derechos Humanos, del Tribunal Superior de Justicia, de la Consejería Jurídica, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General, inclusive de la Secretaría de Gobernación que participaron también con observaciones y con agregados a dicho documento.

Finalmente quiero decir que el Código no es un trabajo terminado, es un documento que puede ser observado y mejorado no a capricho de nadie ni a imaginación de alguien, sino simplemente con la única y la imperiosa necesidad de quienes vivimos en esta Capital nos podamos sentir seguros cuando nos enfrentemos frente al Ministerio Público o frente a un juez en materia penal.

No queremos más películas de *Presuntos Culpables*. Queremos que en el Distrito Federal como lo ha sido hasta el día de hoy, seamos una ciudad de vanguardia en donde nuestras leyes siempre vigilen, garanticen y respeten los derechos humanos de los que aquí vivimos.

Por eso pido a todos ustedes, compañeras y compañeros, voten a favor y nos den a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia su voto de confianza y entreguemos el día de hoy, para que en el momento en que se

tenga que aplicar este documento, entreguemos a los ciudadanos que habitamos el Distrito Federal un documento en el cual puedan estar tranquilos cuando la eventualidad los lleve a un procedimiento de carácter penal.

Le pido, señora Presidenta, sea incluido a la letra el dictamen que hoy se presenta. Por lo extenso de su contenido solicito la dispensa de la lectura correspondiente y agradezco de nueva cuenta a todos mis compañeros de los grupos parlamentarios su incondicional apoyo para que este trabajo pudiera rendir frutos y este día de hoy, de cara, lo presentamos a los ciudadanos del Distrito Federal.

Por su atención muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Así se hará. Inclúyase en el Diario de los Debates.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Para razonar su voto se concederá el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, a los siguientes diputados y diputadas: diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza; diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Señoras y señores diputadas y diputados:

Dice el diputado Padierna que él no es vidente, eso ya lo sabemos, no se necesita ser adivino para saberlo. No podemos adivinar; pero dicen que en

política y también en derecho y hasta en filosofía las sorpresas son errores, y son errores del logismo, premisa mayor, premisa menor, conclusión. Premisa mayor *todo hombre es mortal*, premisa menor *Padierna es un hombre*, conclusión *Padierna es mortal*. Si nos equivocáramos en algún razonamiento lógico entonces llegaríamos a una conclusión falsa. Evidentemente el diputado Padierna no es vidente, pero sí tenemos la posibilidad de llegar a conclusiones certeras con un análisis sereno desde el punto de vista legal.

Digo esto porque efectivamente mediante decreto constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio del 2008, en su artículo Segundo Transitorio se establece la implementación de un Sistema Procesal Penal Acusatorio, previsto en los artículos 16 párrafo segundo y decimotercero, 17 párrafos tercero, cuarto y sexto, 19, 20 y 21 párrafo séptimo de la Constitución, mismo que entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de 8 años, 18 de junio del 2016, éste es el plazo, contados a partir del día siguiente de la publicación de este decreto.

Es decir, el Constituyente permanente nos da hasta el 18 de junio del 2016 para ajustar toda la norma penal y procedimental para tener con claridad las normas que no se opongan a la Constitución vigentes.

Hace 5 años se publicó y ordenó la Constitución que la Asamblea Legislativa entre todas las legislaturas de los Estados hiciéramos lo que ahora de pronto es una prisa, una sesión extraordinaria, no una sesión ordinaria, no un análisis sereno, no una iniciativa que podamos discutir, que podamos revisar.

Hace unos momentos, hace unos minutos se disculpa la distribución del dictamen, vamos a aprobar que no se distribuya y se somete a discusión de inmediato. Es decir, cómo es posible que estemos legislando en una cosa con las propias palabras del diputado Padierna, Presidente de la Comisión correspondiente, dice que estamos en un asunto de gran trascendencia para la ciudad, y tiene razón, yo le compro y le creo que es un asunto de gran trascendencia para la ciudad, pero si es así, por qué entonces disculpamos la lectura y la distribución. No lo vamos a distribuir y vamos a someter a discusión

de inmediato el dictamen. Por qué, por qué no en una sesión ordinaria, si el plazo se nos vence el 18 de junio del 2016 por qué de pronto nos entró la prisa.

Fíjense bien. Hace un momento yo comentaba con algunos compañeros diputados que no se ha publicado algo que aquí aprobamos en lo que respecta a la derogación del arraigo, todavía está vigente en el Código Penal. Nos entró de pronto a nosotros la prisa, a esta Asamblea Legislativa, y aprobamos quitar el arraigo, todos los aplaudimos, salimos en la foto, fue una reunión histórica, y no se ha aprobado desarraigar al arraigo todavía en la ley positiva vigente en la Ciudad de México, pero en eso ya no tenemos prisa, ya se nos acabó.

Ahora la prisa es aprobar una iniciativa que va a cambiar, que va a derogar, a abrogar, mejor dicho, el Código Penal adjetivo de la ciudad, pero la prisa no es tal, compañero Padierna, y no es tal porque en los transitorios ustedes con toda la laxitud pertinente señalan con precisión que a partir del 16 de julio del 2015 se aplicará para los delitos no graves. Vamos a aprobarlo rápido, rápido en este momento, una sesión extraordinaria, que no discutimos, no analizamos, y va a aplicarse hasta el 16 de julio de 2015, y el 15 de junio del 2016 entonces vamos a autorizar a todos los delitos vigentes en el Distrito Federal, es decir año y medio después de que lo aprobemos. ¿Para qué tanta prisa si en los transitorios ese tránsito es muy largo?

Dice el diputado que no. ¿Por qué no? Que nos explique por qué, cuál es la prisa. Yo la verdad es que no entiendo, desde el punto de vista legal lo estoy pensando y tampoco desde el punto de vista político, porque llegó Padierna y nos dice aquí en la tribuna: *No estamos haciendo ninguna competencia con la Federación.* ¿Y entonces?

Ya aprobó el Senado una minuta que le mandó a la Cámara de Diputados federal para cambiar la Constitución. En ese cambio constitucional autoriza al Congreso General emitir una Ley de Procedimientos Penales única para toda la República, que será aprobada, ésta reforma constitucional en este periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados, es decir en las próximas horas.

Entonces creo, creo, creer es dudar, que sí existe finalmente una prisa y una competencia, cosa que entonces sí me preocupa, porque si es una

competencia no tenemos un análisis sereno de lo que más le conviene a la Ciudad de México.

Se comentaba y creo que hay una seria confusión entre lo que es el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, uno es Código sustantivo y el otro es Código adjetivo. Los que no pasaron por la primaria no entenderán lo que significa adjetivo y sustantivo, esto es en literatura pero también en español; pero también en derecho, sustantivo es lo que es sustancia, lo que determina cuáles son los delitos, y lo adjetivo, que es lo que estamos tratando ahorita de discutir un poco, se refiere al conjunto de normas relativas a la forma de aplicación de las reglas penales en casos particulares.

Yo llamaría la atención del artículo Cuarto Transitorio que ustedes están presentando, que me voy a reservar, porque van a meter ustedes en un lío terrible a todos los que se dedican a litigar.

Podría ser el caso, y tampoco soy adivino, que existen tres códigos en un momento determinado: el Código que está actual, el vigente en este momento, en donde se inician los procedimientos penales, y de pronto si nos apuramos mucho en año y medio tendremos el Código vigente, en donde se inicien otros procedimientos penales con este Código que estamos discutiendo, y luego en un tercer Código, el Código único que podría estarse también vigente, y los tres códigos podrían estar en una forma concurrente en los tribunales, los tres códigos.

El artículo cuarto transitorio, señor Presidente de la Comisión de Gobierno, lo señala con precisión, lo invito a que lo lea, usted es abogado perito en derecho y perito en derecho penal. Entonces revise el artículo cuarto transitorio para que vea usted que sí podría ser en un momento determinado estar vigentes tres Códigos, y no soy adivino, estamos nada más tratando de prever con antelación el problema que pudiera ocurrir.

De tal manera, amigos, que yo lo que quisiera es llamar la atención en que me dicen que no estamos en una competencia, pero en la vía de los hechos se está dando, que estamos supuestamente revisando de una manera muy concienzuda las cosas, cuando no se nos repartió el dictamen en tiempo y forma, cuando acabamos de aprobar que el dictamen no se distribuyera y que

se pasara a discusión de inmediato y entonces sí tendremos qué ser adivinos para discutir lo que hemos revisado, lo que no hemos analizado, lo que no tenemos la posibilidad de discutir porque no tenemos elementos para firmar o negar.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- *(Desde su curul)* Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Alusiones, hasta por 5 minutos, pase usted.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, compañera Presidenta.

En efecto, yo creo que cursar la primaria pudiera resultar difícil, pero más difícil es intentar cursar la primaria pero sin ir a la escuela. O sea, se llama a las reuniones y no se asiste. Entonces difícilmente uno puede acreditar la primaria sin ir a la escuela.

A veces yo no entiendo a quién defendemos, si nos defendemos nosotros o defendemos a otros. Yo solamente quiero decir una cosa ahora que se utilizan estos silogismos. Soy legislador, tengo facultades, entonces las ejecuto, yo no tengo por qué esperar a que otros legisladores en el tiempo en sus tiempos parlamentarios los tengan programados, tengan qué decidir por el Distrito Federal. Para eso a mí me eligieron en las urnas y me obligan a cumplir con una obligación. Yo no sé, insisto, como yo no voy vidente, no sé qué vaya a ocurrir allá en el Congreso federal.

Además yo quiero decirles una cosa, que yo creo que precisamente por no haber acudido ni a los foros que se hicieron ni a las reuniones de la Comisión, a las previas y en donde se discutió el dictamen, dijimos el Código de Procedimientos Penales no es la estructura completa de la implementación del sistema, es solamente una herramienta y como tal entonces necesitamos

implementar sistemas de capacitación, la creación de una infraestructura, necesitamos crear un cambiar todo ese tipo de conductas que han venido tergiversando la justicia en esta Ciudad. Necesitamos romper esas inercias y para ello requerimos de tiempo.

Nosotros al menos y estoy obligado porque así y para eso me eligieron, a buscar y a implementar los mecanismos necesarios para que el Distrito Federal tenga las mejores leyes. No voy a renunciar a ese derecho, y creo que ningún diputado lo va a hacer.

Consecuentemente, insisto, agradezco a todos los compañeros que tienen ese compromiso con la Ciudad. Lo que haga el Congreso federal, lo que hagan los senadores, lo que hagan los diputados, es parte de su facultad, mientras déjenos ejercer la nuestra. Estamos en ese derecho y creo que estamos muy a tiempo de hacerlo antes de que se nos pase el tiempo, llegue o se acerque más el 2016 y no nos dé tiempo de implementar el nuevo sistema de justicia que tanta falta le hace a la Ciudad de México.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTINEZ.- Con su venia Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Como ya se mencionó, lo mencionaron quienes me antecedieron en la palabra, hoy es un día sin lugar a dudas trascendente. Estamos en el camino de votar un documento que tiene 82 años de antigüedad; 82 años de antigüedad en un contexto en el que lo sabemos todos hay una impunidad del 98 por ciento, cárceles que no están llenas de delincuentes sino de pobres, falta de confianza en las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia y 82 años nos tardamos en presentar un documento que coadyuve a esta triste realidad.

Un sistema que no tenía una lógica y una filosofía de derechos humanos como hoy ya es parte de la cultura de los habitantes de nuestra Ciudad; un sistema de opacidad que es caldo de cultivo para la corrupción y la injusticia; un conjunto de procedimientos inconexos, poco claros, que no contribuyen al principio fundamental del debido proceso.

Por eso hoy hay que reconocer este esfuerzo que como ya se dijo es producto de la reflexión coordinada de legisladores, de gobierno, de expertos litigantes, de académicos, con una óptica además transversal, no podría ser de otra forma, se conceptualizan y definen figuras, se describen las formalidades requeridas en las actuaciones procesales, se describen y desarrollan las etapas que forman el procedimiento penal. Todo esto ayuda a proteger no sólo a los derechos, da certeza a las partes y definen un, valga la redundancia, debido proceso como es debido, al mismo tiempo que se protege a la ciudadanía, se incluye la actuación de un juez de oralidad que le da más transparencia, se limitan los abusos de la figura de la prisión preventiva, no se relaja la aplicación, pero sobre todo cobra toda su fuerza con este enfoque garantista que ya se mencionó, anclado como debe de ser en la presunción de inocencia.

Definir un debido proceso al mismo tiempo que no sólo defiende al ciudadano con conceptos más precisos como por ejemplo la cadena de custodia, en la tipología de los supuestos para la prisión preventiva y que por el otro lado se apoye la labor que podría ayudar sin lugar a dudas a acabar con la impunidad en el acto de la reclusión de más delincuentes incorporando al proceso la realidad de las nuevas técnicas de investigación, redefiniendo conceptos claves como la detención en flagrancia y la oralidad de las órdenes de cateo.

En breve éste es un procedimiento mejor, más moderno, más transparente, con una clara óptica de defensa de los derechos humanos y no importa si hay competencia o no hay competencia. Creo que eso es irrelevante. Lo que es relevante es que las ideas están siendo discutidas, que se busca votar nuevos mecanismos y de esto sólo se puede enriquecer a la Ciudad, incluso al debate nacional como debe de ser con la participación de nuestros habitantes y con la participación de todo el país.

Por eso el Partido Verde Ecologista va a votar a favor.

Muchas gracias compañeros.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Se concede el uso de la Tribuna al diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Compañeras y compañeros diputados:

Como aquí ya se ha mencionado, el 18 de junio de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se sientan las bases constitucionales que dan base al Sistema Acusatorio Penal.

A nuestro juicio, la envergadura de la reforma constitucional en materia penal representa no sólo un parteaguas en los Sistemas de Procuración e Impartición de Justicia, sino un verdadero cambio de paradigma que todos los actores que conforman un Estado Democrático de Derecho debemos asumir con responsabilidad y compromiso.

Los artículos transitorios del decreto mencionado establecen los lineamientos para que entre en vigor en nuestro país el Sistema Procesal Penal Acusatorio, que como también aquí se mencionó, ocurrirá cuando se establezca en la legislación secundaria correspondiente sin exceder el plazo de 8 años.

A nuestro juicio y después de haber hecho un análisis exhaustivo de la propuesta de Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, nosotros llegamos a la conclusión de que esta propuesta valía la pena que se discutiera en una sesión extraordinaria.

Hemos participado en los foros, hemos asistido a la sesión donde se dio una amplia discusión, presentamos ahí diversas consideraciones y creemos que entre más pronto se pueda echar a andar esta propuesta, vale la pena que se haga.

En consecuencia, el Distrito Federal en su ámbito de competencia está obligado a expedir y poner en vigor las modificaciones y el ordenamiento legal necesario a fin de incorporar al Sistema Procesal Penal Acusatorio a la legislación.

Como es de conocimiento generalizado, el Sistema Acusatorio en esencia es un modelo contrapuesto al inquisitivo que tenemos hoy en día, mismo que tiene su base en un principio legalista y de autoridad. Autores clásicos como *Lang*, *Stübel*, *Feuerbach*, nos dicen que éste parte precisamente de la imposición general del delito para después aproximarse al indiciado al que se debe imputar el delito drásticamente.

En contraparte, la oralidad es el medio por excelencia para poner en marcha los principios rectores del Sistema Acusatorio. Así, el proceso penal que se presenta en este nuevo ordenamiento está presidido por la idea del debate, de la controversia, de la contradicción, de la lucha de contrarios y teorías de caso, siendo la síntesis dialéctica de las actividades de las partes encaminadas a velar por los intereses que representan.

En el análisis efectuado, como ya lo dije anteriormente, minucioso, exhaustivo, por la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, sobre la iniciativa de decreto por el que se crea el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, presentada por el Ejecutivo Local en relación a la reforma completa y profunda al Sistema de Administración y Procuración de Justicia impulsada por los órganos de gobierno del Distrito Federal, que fue debatida ampliamente por estudiosos y profesionales en diversos foros, se puede apreciar un desarrollo detallado tanto de los sujetos procesales como del marco regulatorio del imputado, del defensor, de la víctima u ofendido, del delito, del asesor jurídico, así como de las autoridades involucradas en el nuevo Sistema Penal Acusatorio.

En sus particularidades el objeto del proceso descansa en la solución de los conflictos que surjan con motivo de la comisión de un delito, ya sea mediante la imposición de una sanción a los responsables del mismo o bien a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

De igual forma se prevén los principios de actuación que circunscriben el procedimiento penal, que están enmarcados en el primer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como son los señalados al observar ciertos principios podrán esclarecerse los hechos,

protegerse al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por delito se reparen con prontitud y eficacia.

En ese sentido, se observa un planteamiento normativo para regular formas anticipadas de terminación de procedimientos mediante acuerdos preparatorios, el procedimiento resumido, así como el abreviado. Por sí mismo se determina sustituir la metodología tradicional del enjuiciamiento penal, acostumbrado con la tradición burocrática de un expediente y sin la existencia de un verdadero juicio en el que se pueda controvertir la prueba, garantizando el debido proceso.

Por el contrario, el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal propuesto parte de la presunción de inocencia y el derecho a una defensa técnica que resulte más eficiente en la persecución del delito, reconociendo la importancia de la satisfacción de los intereses de las partes dentro del proceso.

Son desarrolladas asimismo las etapas procesales que forman el procedimiento penal de acuerdo a lo señalado por la Constitución Política, así como se describe cómo procede la investigación directa, inicial y formalizada, la etapa de proceso que se compone de fase previa, preparación a juicio oral, juicio oral y ejecución penal, que en su contenido distan un poco de las experiencias latinoamericanas, pero que en la estructura constitucional y la tradición jurídica mexicana lo demandan.

Así pues consideramos que el dictamen a la iniciativa que presentara el Ejecutivo Local cumple con las exigencias constitucionales que requiere su aprobación.

Enhorabuena por la implementación de un sistema penal acusatorio que sirva en aras de una justicia pronta y expedita en nuestra ciudad, y entre más pronto, a nuestro juicio, mejor.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeros diputados y diputadas:

Hago uso de esta Tribuna para realizar el razonamiento de voto con respecto al dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el nuevo Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

La historia de México ha sido una constante lucha por el respeto a los derechos fundamentales, donde la justicia y la libertad han sido una aspiración permanente de nuestro pueblo.

La verdadera democracia, entendida desde la perspectiva del derecho anglosajón, cuna de la lucha por las libertades, no es aquella que se limita al aspecto político electoral sino aquellas en la cual el Estado se compromete a brindar a los ciudadanos las condiciones necesarias para gozar de la educación, salud, vivienda, trabajo, pero sobre todo el respeto al derecho fundamental de la libertad.

Nuestra Constitución Política federal es reflejo de la historia y aspiraciones de nuestro pueblo, pues sus principales reformas atienden las necesidades de una sociedad dinámica y cambiante. En este orden de ideas en junio de 2011 se realizaron reformas fundamentales a nuestra Constitución federal, gracias a las que se reconocen no sólo los derechos del individuo como garantías, sino como derechos humanos. La amplitud de dicho concepto implica el reconocimiento de las potestades propias de la condición humana, con ello se recogen los principios internacionales de la materia y se consolida a través del control de convencionalidad, a diferencia de las garantías que son sólo mecanismos de protección.

El 18 de junio de 2008 se publicó el decreto de la reforma al artículo 20 constitucional que tiene efectos directos en el sistema penitenciario y en los derechos de las personas privadas de la libertad. Con esta reforma se modificó el sistema de justicia penal para establecer el principio constitucional de presunción de inocencia que señala el derecho de toda persona imputada a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa.

De acuerdo con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, la capacidad penitenciaria en la Capital es actualmente de 20 mil espacios, sin embargo la población asciende a más de 42 mil internos. Existe una sobrepoblación de más del 100%, lo que ha resultado en condiciones de hacinamiento reflejadas en condiciones de vida indignas. Si bien estas cifras reflejan un problema de tipo penitenciario y delictivo, también es necesario realizar las reformas legislativas encaminadas a lograr un sistema de justicia eficaz y eficiente que atienda la situación jurídica de las personas sujetas a procesos, quienes en muchos casos de manera injusta se encuentran dentro de los centros penitenciarios de la Ciudad.

De conformidad con esta problemática, en abril de este año presentamos ante el Pleno de la Asamblea Legislativa una iniciativa con proyecto de decreto para derogar el artículo 270 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y el artículo 6 de la Ley contra la Delincuencia Organizada en el Distrito Federal, a fin de eliminar de nuestro sistema de justicia penal la figura del arraigo. Dicho proyecto fue aprobado por este Pleno y señala que el arraigo pone en riesgo el respeto de los derechos humanos consagrados en la Constitución y en tratados internacionales.

Para el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, es de gran importancia el trabajo legislativo que recoge los ideales de respeto a los principios constitucionales de protección a la dignidad humana. Por ello hoy expresamos nuestra posición a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el nuevo Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

En este partido nos congratulamos con la iniciativa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera, porque significa una propuesta legislativa vanguardista, así como reconocemos el trabajo realizado por las distintas instituciones como son el Tribunal Superior de Justicia, la Procuraduría General de Justicia, la Comisión de Derechos Humanos, todos del Distrito Federal y por supuesto la labor de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El Código de Procedimientos Penales que hoy discutimos tiene un objetivo específico: adoptar los principios rectores del proceso penal acusatorio y

adversarial, estableciendo la presunción de la inocencia del indiciado. Con la adopción de este nuevo Código adjetivo se da legitimidad y mayor transparencia a las funciones de procuración e impartición de justicia, además de buscar la implementación del nuevo sistema de justicia penal en el Distrito Federal, de conformidad con la reforma constitucional.

El proyecto de Código Procedimental significa un cambio importante en la estructura del sistema de justicia penal de nuestra localidad, es parte del proceso de transformación y actualización para pasar de un sistema inquisitivo mixto de justicia a un sistema donde se privilegia la oralidad, atendiendo disposiciones en materia de derechos humanos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

Finalmente quiero señalar que no obstante la importancia y el avance que significa la aprobación del nuevo Código de Procedimientos Penales, el esfuerzo legislativo sólo funcionará y logrará su objetivo a través de la exacta observancia y respeto a la ley por parte de las autoridades competentes. Debemos reconocer que la condición humana es determinante para la aplicación del derecho por más progresivo que éste sea.

Esa dicotomía entre la aspiración de la ley y la realidad social nos lleva a reflexionar sobre el alcance real de una reforma constitucional y de la propuesta que hoy discutimos frente a la realidad social como alentadora con un sistema penitenciario de administración de justicia que en la práctica contrastan con la histórica aspiración de justicia del pueblo mexicano.

Es cuanto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE FERNANDO MERCADO GUAIDA.- Con su venia diputada Presidenta.

Sin lugar a dudas con la aprobación de este dictamen damos un paso importante en el fortalecimiento del marco jurídico de la Ciudad, prácticamente en lo que refiere al procedimiento penal.

Con esta nueva norma jurídica le damos certidumbre a la sociedad y sobre todo a las víctimas del delito de contar ahora sí con los instrumentos necesarios de asesoría y asistencia profesional.

La interpretación del delito con esta reforma se aclara y prevén varias denominaciones del probable sujeto activo dependiendo del momento procesal en que se actúe, por ejemplo se señala y define claramente al imputado, al indiciado, al encauzado, al sentenciado y al ejecutoriado.

Por eso el PRI va a votar a favor de este dictamen porque se actualiza y moderniza en beneficio de la población y sin embargo hay un tema en el que aún hemos quedado a deber y como gobierno se ha negado a reconocer, como es el pago a la víctima del estado en un error judicial.

En este Código no vemos ningún apartado sobre la indemnización de los no culpables. Nuestras cárceles están pobladas también por gente inocente que estuvo en el momento y en el lugar equivocado. Los presuntos culpables aún seguirán recibiendo un *usted disculpe*, en lugar de recibir una indemnización por haberles dañado moralmente por una acusación infundada que terminó en la encarcelación de la persona por no tener dinero o por no haber tenido las pruebas suficientes de su inocencia.

El error judicial es un verdadero acto ilícito o contrario a la ley cometido por el juez pero iniciado por la dependencia encargada de procurar justicia, sea por acción u omisión en el curso del proceso sometido a su jurisdicción y atenta contra las principales tesis internacionales o Tratados que tienen la salvaguarda del derecho y las libertades fundamentales, por ejemplo el Artículo 5º de la Convención Europea de Salvaguarda de los Derechos Hombre y de las Libertades Fundamentales que señala que *toda persona víctima de un arresto o de una detención en condiciones contrarias a las disposiciones del presente Artículo tiene derecho a una reparación.*

El Artículo 9.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1996 señala que *toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa tendrá derecho efectivo a obtener reparación.*

Por su parte el Pacto de San José señal en un Artículo 10 que *toda persona tiene derecho a ser indemnizado conforme a la ley en caso de haber sido condenado en sentencia firme por error judicial.*

La Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanas o Degradantes, señala en su Artículo 14 que *una víctima de un acto de tortura tendrá a una indemnización.*

En Europa, países como Francia, establecen en su Código de Procedimientos Civiles que *el Estado está obligado a reparar el daño por el funcionamiento defectuoso del servicio de la justicia.*

La Constitución Italiana señala, *la ley determina las condiciones y las formas para la reparación de lo errores judiciales.*

Con respecto a España, la Ley Orgánica del Poder Judicial contemplada *indemnización por error judicial y el funcionamiento normal de la administración.*

En México en el año 2004 se expidió la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado con lo que en nuestro país tiene un importante avance en el tema de reparación del daño, en el Distrito Federal el Artículo 99 del Código Penal para el Distrito Federal ya se contempla la indemnización cuando haya sentencia errónea.

A pesar de ello día con día existen sentencias que han incrementado a personas inocentes que purgan una condena sin que hayan cometido delito alguno y que son hechos que han sido documentados.

Esperamos que en este Código Procesal las investigaciones sean profundas y elocuentes, que ya no haya error judicial, que las tres etapas de la investigación, la iniciada, la directa y la formalizada puedan realmente influir en un proceso justo y eficaz, pero también pugnamos porque más adelante se contemple en esa nueva forma jurídica los mecanismos a seguir para el pago de indemnización a la víctima de un error judicial.

Por otro lado y en conjunto con esta reforma necesaria que en unos momentos vamos a aprobar, también es necesario trabajar en una reforma integral del Sistema Penal de la Ciudad, ya que podemos tener un Código de

Procedimientos Penales a la vanguardia pero lamentablemente un Sistema Carcelario deficiente y carente, que en lugar de contribuir a la modernización de nuestro Sistema Judicial solamente lo va a estancar y la ley como siempre en materia penal tendrá un vacío entre justicia pronta y expedita y reinserción social del interno.

Para el PRI toda propuesta que certifique el mejoramiento de nuestro Sistema Penal será analizada y discutida con responsabilidad. En esta ocasión el dictamen presentado por la Comisión de Procuración de Justicia es un avance en el logro de los objetivos que la sociedad espera. Una sociedad que lamentablemente está aprendiendo a convivir con acontecimientos atípicos cada vez más recurrentes.

Por eso es muy importante la aprobación de este dictamen y el PRI ante su responsabilidad social va a abonar con su voto en lo general con la aprobación de este nuevo Código de Procedimientos Penales.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeros y compañeras diputadas:

Buenas tardes a todos ustedes.

El día de hoy es un día que marca un cambio histórico en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por qué, porque hoy será la última vez en la historia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal que podamos legislar sobre el Código de Procedimientos Penales para la ciudad. Por eso la relevancia y la importancia de hoy hacerlo.

Desgraciadamente con la modificación constitucional del artículo 73 fracción II, nos ha quitado el Gobierno Federal la facultad de legislar un Código de Procedimientos Penales. Por esto este Código es muy importante, por qué, porque sentará las bases que los ciudadanos del Distrito Federal necesitan

para un Código de Procedimientos Penales y esperamos que en las mesas de debate del Senado de la República, donde se está discutiendo el Código Federal de Procedimientos Penales, este Código sea marco y sirva para escucharlo, para que sea la voz de los capitalinos la que llegue al Recinto de San Lázaro.

Finalmente y no hay qué dejarlo atrás, también es muy importante decirlo, en el año 2008 el ex Presidente Felipe Calderón fue el que estableció esta modificación, que está en *vacatio legis*, iban, como bien decía el diputado Gaviño, a pasar 8 años para que durara la *vacatio legis* pero hoy la Ciudad de México cumple con su tarea y crea este Código de Procedimientos Penales.

Desgraciadamente será un Código que tenga una vida corta, pero sin lugar a dudas representará la voz de los capitalinos y será el último Código en esta materia.

El acuerdo político mostrado por los grupos parlamentarios en los procesos legislativos que se han llevado a cabo no sólo en el Congreso de la Unión sino en el propio Pacto por México, sugieren que la aprobación de un Código Nacional de Procedimientos Penales será un hecho inminente y es posible anticipar que será dentro de los primeros días del próximo periodo ordinario de sesiones cuando el proyecto de dictamen en cuestión sea aprobado en Comisiones y posteriormente en el Pleno del Senado de la República.

Esa así como en las próximas semanas los Congresos Locales de los Estados, así como esta Asamblea Legislativa, deberán de contar con la atribución de legislar en materia de procedimientos penales del fuero común, por lo que este cuerpo legislativo que habremos de aprobar será el último en la historia de este órgano legislativo. No estamos en contra de perder tal atribución si a cambio habremos de contar con mejores instrumentos normativos para eficientar el proceso penal.

La expedición de un código procesal penal de aplicación nacional impactará de manera positiva la calidad de justicia que recibirán todos los mexicanos, pues se evitará que la interpretación e implementación del modelo acusatorio en general quede a discreción de las autoridades locales y garantizará que la adecuada procuración de justicia sea una constante en todo el país.

Por lo anterior, Acción Nacional votará en lo general a favor de este dictamen, pues aunque este Código llega tarde, tenemos la esperanza y el firme deseo de que por la trascendencia de su contenido pueda poner el ejemplo y aporte en el debate de teorías de avanzada en la materia procesal penal y en la implementación de la reforma, así como la creación del Código único procesal es una apuesta por seguir enriqueciendo la discusión de un Código procesal general que fortalezca el sistema jurídico mexicano y que traiga por fin procedimientos justos en materia penal para nuestro país.

No queremos más inocentes en las cárceles, como bien dijo la diputada Miriam Cháirez.

Hoy este nuevo modelo de Código nos muestra el cambio de toda una tradición jurídica, un sistema garante, un procedimiento oral donde lo más importante es la presunción de inocencia. No irá nadie a la cárcel a quien no se le haya probado que cometió un delito. Por eso la importancia de la modificación y la historia que hoy hace la Asamblea Legislativa en esta gran transición del sistema penal acusatorio.

De igual manera, no omitimos hacer un exhorto al Tribunal Superior de Justicia para que éste en la implementación del nuevo sistema penal acusatorio se dé prontitud y rapidez, porque por la importancia del sistema necesitaremos salas adecuadas para el sistema de juicios orales, abogados capacitados, defensores preparados para el nuevo reto que hoy enfrenta el nuevo sistema de justicia penal, porque la importancia de este cambio no revierte el cambio de un día.

Se dice fácil un Código nuevo de Procedimientos Penales, pero estamos dejando atrás toda una tradición de más de cien años.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Finalmente se concede el uso de la Tribuna al diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Toda norma es perfectible, ésta en particular es de suma importancia. La concepción platónica de la justicia la encontramos en la República, cuyo segundo título es precisamente sobre la justicia. En efecto el tema medular de la República es la justicia y la necesidad de construir una ciudad justa. Ese concepto siempre ha sido explorado por los creadores de las normas legales que rigen la conducta del hombre en sociedad, sin embargo es un hecho que la evolución legislativa va de la mano con la evolución de la sociedad.

Por esta razón es imperativo estar pendientes de las necesidades de los ciudadanos y como legisladores tratar de responder a esas necesidades de manera adecuada y con la mayor celeridad posible para evitar el rezago en la procuración e impartición de justicia.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera, quien por cierto es conocedor y experto en la materia procedimental penal, presentó ante el pleno de esta Soberanía la iniciativa que crea el Código de Procedimientos Penales para la ciudad, que tiene por objeto impulsar el proceso de transición hacia el nuevo sistema de justicia penal, esto derivado de la necesidad de atender la demanda de los gobernados respecto a nuevos sistemas de justicia que permitan que ésta sea expedita y confiable.

Sabemos bien que el sistema judicial para que funcione debe gozar de credibilidad y confianza de parte de los ciudadanos y debe estar siempre apegado a los principios rectores de la defensa de los derechos humanos, como yo lo han anticipado varios de los legisladores que me han antecedido en el uso de la voz.

Los recursos como medios de control de legalidad se han caracterizado en nuestro sistema de administración de justicia por operar bajo el esquema que la dogmática jurídico procesal ha denominado rogados, en virtud de instrumentarse solo a instancia de parte agraviada. Esta fórmula se recoge en el proyecto de Código Procesal Penal para el Distrito Federal y con gran habilidad en su ingeniería jurídica se logra su modernización a fin de responder a las necesidades propias de un sistema acusatorio operado a través del sistema o método predominantemente oral.

Este nuevo esquema que se está proponiendo contempla la fórmula para la interposición de los recursos, ya que se dispone que solo podrán recurrir las decisiones judiciales sustentándose en el reproche de los efectos ilegales que cause la resolución impugnada.

Sobre este tema destaca la fórmula concebida para la operatividad del recursos de apelación ya que se advierte que se abandona la mecánica de operación actual de dicho recurso, pues debe recordarse que actualmente opera en función de la naturaleza de la resolución apelable, es decir que resulta apelable toda aquella determinación que aparezca en el catálogo de resoluciones impugnables a través de este medio. En cambio la nueva estrategia de procedencia del recurso será en función de la causa de pedir figura jurídico procesal que constituya una aplicación con doble beneficio para el sistema de administración de justicia.

Explicándonos decimos que el primer beneficio que se obtiene de la apelación en función del motivo de apelar es que exige la profesionalización de las partes para operar el sistema y por tanto un mecanismo de regulación de las cargas en los órganos jurisdiccionales de revisión. Por la otra parte arroja los beneficio los de particularizar el agravio, motivo de revisión pero sin abandonar el espíritu garantista de la suplencia del agravio en beneficio del inculpado.

En este orden de ideas la causa de pedir que se reglamente en un catálogo amplio de motivos de inconformidad dará viabilidad a la operatividad oral ante los órganos de alzada en donde de viva voz se expresará por el apelante la causa su sustento y motivación integral que afirma causa agravio, por tanto será de mayor impacto jurídico ideológico el recurso, dando con ello oportunidad a la resolución inmediata sobre la legalidad de la determinación impugnada, máxime que se incorpora el efecto extensivo del mismo recurso signo característico de un sistema penal equilibrado.

En tales condiciones podemos afirmar que los recursos se modernizan y se ponen a la altura de las necesidades imperantes en la capital del país para efectos de un adecuado sistema de administración y procuración de justicia penal que es tan necesario hoy en día.

Este nuevo ordenamiento jurídico representa un cambio de paradigma en la procuración e impartición de justicia para la Ciudad, además de que regirá un proceso penal que deje atrás el sistema mixto con rasgos exclusivamente o puramente inquisitivos.

Permítaseme mencionar de manera breve algunas características, que esperamos también dicho sea de paso sean retomadas en la próxima discusión de reformas al artículo 73 constitucional y a su vez en la construcción de un nuevo código adjetivo para toda la nación y que éste sea único.

Mediante el uso de métodos para solucionar conflictos como la mediación y la conciliación se prevé evitar el enroloso juicio penal; gozarán tanto la parte acusadora como la parte defensora de los mismos derechos durante todo el proceso; se hará un juicio sano, libre de tendencias o de mayores fortalezas para una o para la otra parte; se garantizará la imparcialidad de los jueces ya que no participarán en la investigación y en la formulación de la imputación ni en la preparación de pruebas; los jueces deberán limitarse exclusivamente a determinar sobre la inocencia o la responsabilidad penal del imputado; las audiencias que se desarrollen durante el proceso serán orales, incluyendo las pruebas que se presenten; se otorgarán criterios de oportunidad; el ministerio público podrá dejar de investigar o abstenerse de acusar si por otra vía puede allegarse de los recursos que le permitan omitir la integración de la averiguación previa y en consecuencia la consignación ante el juzgado correspondiente. Esto va a ser de beneficio y de resultados para los intereses de las víctimas y ofendidos.

El juez tendrá la obligación de estar presente en todas las audiencias y actos procesales con la intención de que esté en condiciones de emitir un juicio de valor objetivo sobre las pruebas y los alegatos que se presenten, así como al momento de dictar la resolución correspondiente.

A través del principio de contradicción o para realizar cualquier audiencia será necesaria la presencia de las partes interesadas, tanto de la defensa como también de la parte que acusa. Estará garantizada la reparación del daño integralmente, la víctima deberá ser escuchada durante el procedimiento y tendrá un equilibrio de fuerza ante el inculpado.

Se respetará el principio de igualdad, todos iguales ante el nuevo sistema de justicia, es decir se brindará un trato igualitario a las partes.

Sólo habrá lugar a prisión preventiva en aquellos casos previstos en la Constitución y las leyes secundarias, por lo que el proceso penal se desarrollará en su mayoría en libertad.

En este tenor, en nombre de mi grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, agradezco a los Magistrados, a los jueces, a los académicos, a los funcionarios públicos, a los legisladores y a todos quienes con su expertiz, con su pericia, con su entrega, contribuyeron a que hoy en este Recinto tengamos la oportunidad de aprobar un nuevo sistema de administración de justicia que nos brinde procesos judiciales transparentes, ágiles y apegados a los derechos fundamentales, resaltando que este nuevo Código dará un impulso trascendental al sistema de justicia no solamente del Distrito Federal, sino que impactará como siempre ha sido en toda la República Mexicana.

Por ello el Partido de la Revolución Democrática representando en este Organismo Legislativo de la Ciudad de México votará a favor del dictamen que ha presentado la Presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Con este dictamen se pretende otorgar como bien lo han dicho algunos compañeros que me han antecedido en el uso de la voz, nuevas herramientas, nuevos instrumentos, nuevos procesos para la integración y la prosecución en las averiguaciones previas, pero también para la sustanciación de los procedimientos penales ante los diversos jueces del orden penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Enhorabuena. Felicidades a todo el conjunto que ha participado en la elaboración de este nuevo órgano de control para el sistema judicial en el Distrito Federal.

Reconozco también y aquí está presente el maestro Valencia, que ha sido coordinador de los trabajos para la elaboración de este nuevo Código de Procedimientos Penales.

Es cuanto diputada Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Gabriel Godínez.

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODINEZ JIMENEZ.- *(Desde su curul)* En primer lugar del Artículo 27 fracción III y VII.

LA C. PRESIDENTA.- Si puede repetirlo nuevamente diputado.

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODINEZ JIMENEZ.- *(Desde su curul)* Sí, para reservarme el Artículo 27 del Código fracción III y VII.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. ¿Algún otro diputado? Diputado Taboada.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- *(Desde su curul)* El 420.

LA C. PRESIDENTA.- 420. Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Los Transitorios Primero y Cuarto.

LA C. PRESIDENTA.- Transitorio Primero y Cuarto.

¿Alguna diputada o algún diputado más?

Se toma nota de los artículos reservados.

Toda vez que han sido reservados Artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

15-07-2013

14:19

Presentes	55
Sí	55
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.

Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.	PRI	Sí.
,Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia para referirse al artículo 27 fracción III se concede el uso de la palabra al diputado Gabriel Godínez.

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ.- Se hizo la propuesta de esta reserva que se relaciona con el artículo 27 del nuevo Código adjetivo en materia penal porque considero que son sustanciales, son de fondo y particularmente afectarían, desde mi particular punto de vista, los derechos de los inculpados.

En relación al artículo 27 fracción III actualmente la propuesta de nuevo Código dice así: Fracción III.- *Inmediatamente que sea detenido, a ser informado –el inculpado claro- del motivo de su detención y de la autoridad y lugar donde será presentado.*

La propuesta del propio Código dice que está apegada a los instrumentos internacionales, particularmente el Pacto de San José. En el Pacto de San José, que es un instrumento aprobado por México, por el Congreso mexicano, dice que nosotros también además de tener derecho a saber de qué se nos acusa, también tenemos derecho a saber quién nos acusa, qué persona es la que está imputando la comisión de esos delitos que nos ponen en conflicto con la ley penal.

Nosotros entonces por eso proponemos que la fracción III debe decir así: *Inmediatamente que sea detenido, a ser informado del motivo de su detención, de la persona que lo acusa, de la autoridad y lugar donde será presentado.* Entonces es incluir *la persona que lo acusa* al inculpado como parte de sus derechos constitucionales y por supuesto que estén aquí en esta ley secundaria, en este nuevo Código adjetivo.

Ahora bien, en relación al artículo 27 fracción VII, el artículo propuesto así con la fracción dice así: Fracción VII.- *Ser asistido por su defensor previamente a cualquier entrevista que rinda y contar con la presencia de aquél previo a cualquier examen físico y prueba médica que se otorgue, a declarar ante cualquier autoridad, contando con la asistencia personal de su defensor.* Cualquier autoridad puede ser Policía Ministerial, Policía Federal, militares, marinos, esa puede ser una práctica, una diligencia importante en el proceso penal, porque además es la que vierte en primera instancia el inculpado cuando es acusado de algo.

Nosotros no estamos de acuerdo que sea *ante cualquier autoridad*, consideramos que lo deja muy abierto, es algo que es muy subjetivo y entonces puede tomarse como una práctica de declaración la diligencia que sea hecha incluso ante una policía ministerial.

Nosotros proponemos que la fracción VII diga así: *Ser asistido con su defensor previamente a cualquier entrevista que rinda y contar con la presencia de*

aquél, previo a cualquier examen físico y prueba médica que se otorgue. Y proponemos esta nueva redacción: A declarar únicamente ante el ministerio público o autoridad judicial, contando con la asistencia personal de su defensor. ¿Por qué? Porque la autoridad que está calificada para hacer saber de los derechos es el ministerio público o el juez, es el único que puede de alguna manera darle la relevancia a esta práctica, a esta diligencia que es tan importante en el proceso de una persona que está sometida al conflicto de la ley penal.

Por eso proponemos que se quite *ante cualquier autoridad* y que se proponga esta nueva redacción que diga y acote únicamente *autoridad del ministerio público o la autoridad judicial*.

Entonces somete a consideración de todas las diputadas diputados estas observaciones, porque considero que son de fondo y son concomitantes con el pacto de San José y con los derechos humanos acorde precisamente a la reforma de 2011 del nuevo sistema penal acusatorio.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a esta Asamblea si es de aprobarse la modificación propuesta. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Desechada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que quede firme el dictamen.

Para referirse al artículo 420, se concede el uso de la palabra al diputado Santiago Taboada.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria solicito que se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Esta reserva que el día de hoy presento es sin duda para coadyuvar a las investigaciones que lleva la Procuraduría. Hemos visto en días pasados lamentables acontecimientos que llevaron al secuestro de 12 jóvenes en un bar de la Zona Rosa y que posteriormente la Procuraduría, 26 días después de la detención del arraigo de estas personas pudo girar una orden de aprehensión.

Este artículo que a su letra dice que *la detención con control judicial podrá ser aplicada por la autoridad judicial por un periodo de 5 días naturales, sólo prorrogables por otro periodo de 5 días naturales más*. Nosotros lo que proponemos en esta reserva es que podamos aumentar en 10 días más precisamente el tiempo de investigación de la Procuraduría y esto, insisto, es debido a que hoy si se hubieran publicado las reformas y la derogación de la figura del arraigo, estaríamos o hubiéramos dejado en libertad a 3 personas implicadas en el secuestro de los 12 jóvenes del bar *Heaven*.

Por eso yo llamo a mis compañeros de Legislatura, en un voto de conciencia, en un voto en donde le demos más herramientas a la Procuraduría, al ministerio público para realizar su investigación, para que después no vengan aquí a la Asamblea como fue en la derogación del 362, a decirnos que los diputados hacemos mal nuestro trabajo, porque lo que hemos hecho en esta Legislatura muchas veces es aprobar reformas al vapor en perjuicio de los ciudadanos.

Esta reforma es una reforma importante porque no solamente estamos hablando del delito del narcomenudeo, estamos pidiendo 10 días prorrogables más para el delito de trata de personas, para el tema del secuestro, que sin duda no son suficientes los 5 días más 5 que otorga el Código que se pretende en este momento aprobar y por tanto quiero en verdad legislemos con altura de miras, que dejemos las consignas de grupos políticos y que realmente veamos en un beneficio para la ciudadanía.

Que ésta no sea una reserva que se vote en contra simple y sencillamente por no estar de acuerdo con el proyecto general, sino que se haga conciencia y que no sigamos legislando y metiendo en problemas a la autoridad que ejecuta este Código, que no sigamos metiendo en problemas al ministerio público, que por el contrario le demos más herramientas en los delitos que tienen una afectación mucho más allá y que son delitos relacionados con el narcomenudeo, con la libertad y con la vida.

Por tanto solicitaría que mi reserva quedara de la siguiente manera: *la detención con control judicial no podrá ser aplicada por la autoridad judicial por un periodo de cinco días naturales, sólo prorrogables por otro periodo de cinco días naturales más siempre que se justifique por el ministerio público en audiencia la necesidad de prevalencia de la misma. Además de diez días prorrogables por otros diez más para los supuestos del Artículo 254 del Código Penal para el Distrito Federal y delitos del narcomenudeo.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Repito, diputada Presidenta, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a los Artículos Transitorios Primero y Cuarto, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Señoras y señores diputados:

Si bien es cierto aquí ya se ha dicho que no somos adivinos y también se ha afirmado de alguna manera que sí lo somos, porque aquí entre las curules varios diputados nos han afirmado que esta iniciativa nunca va a tener vigencia, que no va a llegar a tener una vigencia clara, y también permea en el ambiente el por qué se presenta una iniciativa y también por qué se va a aprobar.

Si bien es cierto eso y yo sí creo, reitero creer es dudar, que se va a aprobar esta iniciativa y tampoco somos adivinos, también en lo particular, en particular el Artículo Transitorio, el Primero y Cuarto Transitorio que está reservado y que estamos ahorita en este momento discutiendo, sin ser adivino sabemos que se va a aprobar, podríamos señalar, también podemos pensar cuáles so las causas fundamentales por aquéllas que han traído aquí esta iniciativa.

El Artículo Primero Transitorio dice lo siguiente, *publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El presente decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2015 en la forma siguiente:*

- 1.- A partir del 1º de enero del 2015 sólo se aplicará para los delitos culposos y aquellos que se persiguen por querrela de parte ofendida.*
- 2.- A partir del 16 de julio del 2015 se aplicará para los delitos no graves; y*
- 3.- A partir del 15 de junio del 2016 se aplicará para todos los demás delitos vigentes en el Distrito Federal.*

Es decir, suponiendo sin conceder que esta ley que ahora vamos a aprobar tuviera suerte y de pronto llegara a ser derecho positivo mexicano, de lo cual todos los que estamos aquí a pesar de que vamos a votar a favor dudamos de que sea derecho positivo mexicano, si llegara a tener suerte y sí se aplicase esta ley, íbamos a tener tres periodos de aplicación, el 1º de enero del 2015 para delitos que se persiguen de querrela y los culposos, el 16 de julio de 2015

para los delitos no graves y para el 15 de junio del 2016 para todos los demás, es decir, íbamos a tener tres códigos funcionando simultáneamente.

Imagínense ustedes a un litigante, a un estudiante de derecho, qué Código de Procedimientos Penales debemos enseñarle, el flamante Código vigente actualmente, el flamantísimo Código de Procedimientos Penales que vamos a aprobar el día de hoy, que está aprobado el día de hoy o el muy flamantísimo excelso Código de Procedimientos Penales que será producto de la reforma de mañana que habrán de discutir, reforma constitucional de mañana que van a discutir los señores diputados al Congreso de la Unión. ¿Cuál vamos a enseñarles? Desde luego la reforma constitucional es de cajón, pero de los otros 3 Códigos cuál, tendríamos que estudiar los 3, y luego los brillantes Secretarios de Acuerdos de los Juzgados Penales van a tener que estar aplicando indistintamente cualquier Código.

Por lo tanto, estoy sugiriendo de una manera muy respetuosa que la Comisión se pronuncie y podamos dar un transitorio más elegante, digamos, más coherente, más inteligente.

Propongo lo siguiente:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El presente decreto entrará en vigor el 1º de enero del año 2015 y se aplicará para todos los delitos el 15 de junio del 2016.

Es decir, démonos ese lapso, hasta el 2016, para que entre en vigor esta ley, que todos sabemos que no entrará en vigor pero demos un poco de congruencia legislativa a esta ley.

Luego, en segundo lugar, el Transitorio Cuarto dice lo siguiente: *Los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Código Procesal o que se estén sustanciando conforme al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1931, se tramitarán hasta su conclusión y en el caso de la ejecución de sanciones se hará de acuerdo a las disposiciones vigentes al momento en que cometieron los hechos.*

Miren ustedes, estamos dejando de lado la jurisprudencia firme de la Corte. No hay retroactividad para la norma adjetiva, no existe la retroactividad. Los

Códigos de Procedimientos Penales entran en vigor en el momento que se aplican, que se aprueban, ¿por qué motivo?, porque no se está afectando ningún tipo de derecho procedimental de los inculpados.

Entonces para qué le estamos dando estos lapsos de que se va a fincar cada uno de los procedimientos de acuerdo a la fecha que se consigne al inculpado. Yo creo que este artículo Cuarto Transitorio debe desaparecer.

De tal manera que la propuesta es que no se autorice la publicación de este Artículo Transitorio Cuarto.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto de los artículos reservados en términos del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos para registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

¿Falta algún diputado o diputada? Se encuentra aún abierto el sistema electrónico de votación.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 1 en contra, 2 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

15-07-2013 14:45

Presentes	55
Sí	52
No	1
Abstención	2

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Candia Ortega	Roberto	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	No.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Abstención
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
,Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.

Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Abstención
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Santillán Pérez	Eduardo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se expide el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores y legisladoras, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo

118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Olivia Garza de los Santos, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

El dictamen que se somete a valoración resuelve la modificación al artículo 941 y es sobre el procedimiento de mediación. Lo que estamos en este dictamen buscando es que el juez no tenga la facultad de establecer que a fuerzas tenemos que ir, las partes que intervengan en un proceso judicial tengan que ir al procedimiento de mediación y agotarlo previo a ir a un juicio. Este procedimiento de mediación como un medio alternativo y de solución de controversias debe de ser decidido por las partes si así lo deciden.

Por tal motivo se resuelve:

Primero.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa a que se refiere el presente dictamen, ha determinado que es viable y necesario reformar y adicionar al Código Civil para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal también, en términos de los considerandos primero al décimo primero del presente dictamen, con la finalidad de armonizar las disposiciones materia de la presente iniciativa con el paquete de reformas en materia de mediación publicada el 19 de junio del 2013, y evitar así perjuicios en la administración e impartición de justicia que puedan provocar un estado de inseguridad jurídica para las partes.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, basada en lo antes fundado y motivado aprueba con modificaciones la iniciativa civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, presentado por la suscrita diputada Olivia Garza de los Santos,

integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para quedar en los términos siguientes.

Decreto.

Artículo Primero.- Se reforma el segundo párrafo del Artículo 287 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 287.- El juez exhortará, éste es el cambio jurídico que estamos haciendo, en lo referente a las sentencias previo al inicio de la vía incidental a las partes a que acudan al procedimiento de mediación a que se refiere la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal e intenten a través de dicho procedimiento llegar a un acuerdo respecto del convenio señalado.

Artículo Segundo.- Se reforma el párrafo cuarto del Artículo 55, se adiciona un párrafo segundo y la fracción XI y XII al Artículo 137 Bis. Se reforma el párrafo segundo y la fracción I del Artículo 426 y se reforma el tercer párrafo de Artículo 941 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 426.- Causan ejecutoria por ministerio de ley las sentencias pronunciadas en juicio cuyo monto sea inferior a la cantidad que el Artículo 691 establece para que un juicio sea apelable. Dichas cantidades se actualizarán en los términos del Artículo 62. Se exceptúan los interdictos, los asuntos de competencia de los jueces de lo familiar y los relativos a la materia de arrendamiento inmobiliario.

Artículo 941.- En los mismos asuntos con la salvedad de las prohibiciones legales relativas a alimentos, el juez deberá exhortar a los interesados a lograr un advenimiento, no obligar a las partes en ningún juicio a someterse a la justicia alternativa y de mediación.

Transitorios.

Artículo Primero.- Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que resulten contrarias al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo a los 11 días del mes de julio.

Por la Comisión de administración y Procuración de Justicia, lo firman todos sus integrantes.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados y si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico por cinco minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

*DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL
CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL
DF*

15-07-2013 14:59

Presentes	52
Sí	52
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando	PAN	Sí.
Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
García Ayala	Marco A.	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez Blancas	Karla V.	PRI	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Mirón	Carlos	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Jiménez Hernández	Rubén	PRI	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Mercado Guaida	José F.	PRI	Sí.
Michel Espino	Adrián	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro	PRD	Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo	PT	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo	MC	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.

Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Diputada Presidenta, se han agotado los asuntos en cartera.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

Ciudadanos legisladores y legisladoras:

*El día de hoy, 15 de julio del 2013, siendo las **15:06 horas**, se declaran solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Se levanta la sesión. Buenas tardes.

